

## SECRETARÍA DE CONCEJO

### RESOLUCIÓN N.- 0052- AGOSTO -2019

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal del Cantón Pablo Sexto en sesión ordinaria llevada a efecto el día miércoles 21 de Agosto de 2019, a partir de las 09h00 en la sala de sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, se trató en el punto Numero 9: **N° 9.- Análisis y Resolución del oficio N° 031 INPEA DD-OOPP-GADMPS de fecha 08 de Agosto de 2019, emitido por la Ing. Jesenia Giñin DIRECTORA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL GADMPS.**

#### CONSIDERANDO:

**Que,** El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

**Que,** el Art 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

**Que,** el Código Orgánico de organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD en el art 57 literal t determina que al concejo Municipal le corresponde conocer y resolver los asuntos que les sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.

**Que** mediante oficio N° 031 INPEA DD-OOPP-GADMPS de fecha 08 de Agosto de 2019, emitido por la Ing. Jesenia Giñin DIRECTORA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL GADMPS, Solicitó al señor alcalde Ing. Lenin Verdugo la adquisición de un vehículo para la institución.

**Que,** el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ordinaria realizada en fecha 21 de Agosto de 2019, luego de la votación ORDINARIA de los integrantes del órgano Legislativo y ejecutivo, por decisión unánime se resuelve lo siguiente:

## **RESUELVE:**

DAR POR CONOCIDO EL OFICIO N° 031 INPEA DD-OOPP-GADMPS DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2019, EMITIDO POR LA ING. JESENIA GIÑIN DIRECTORA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL GADMPS.

Certifica para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas útiles:  
Pablo Sexto, 21 de Agosto de 2019.

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay  
**SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS**